

**BOLETIN 50**

**23 de Noviembre de 2009**



EL CONSEJO GENERAL DEL IPEPAC DETERMINARÁ MAÑANA SI LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE FUNGIERON COMO REPRESENTANTE DE PARTIDOS POLÍTICOS EN PASADAS ELECCIONES FEDERALES, VIOLAN LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL INSTITUTO.

El Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC) determinará mañana martes, en sesión extraordinaria, si los cerca de 43 consejeros electorales municipales y distritales, entre propietarios y suplentes que fungieron como representantes de partidos políticos en el proceso electoral federal de julio pasado, violan alguno de los principios que rigen el funcionamiento del Instituto.

Lo anterior fue dado a conocer por el consejero electoral, Ariel Aldecua Kuk luego de que durante los asuntos generales de la sesión ordinaria celebrada esta tarde, los representantes del Partido Acción Nacional, del Revolucionario Institucional y de Convergencia solicitaron investigar y depurar a fondo esa lista.

En entrevista que ofreció al término de la sesión, Aldecua Kuk precisó que en la sesión a celebrarse mañana a las 13:30 horas se analizará la inquietud planteada, sobre el hecho de que algunos consejeros municipales y distritales habían sido representantes de partido en la elección 2009.

Aclaró que esos consejeros electorales fueron designados desde el 2006 por el Instituto cumpliendo con todos los requisitos de Ley e incluso organizaron las elecciones del 2007 sin mayores problemas; no obstante, por alguna causa que se desconoce, algunos partidos

---

aparentemente los reclutaron para ser representantes de partido en las elecciones del 2009.

Por lo anterior, el IPEPAC solicitó al Instituto Federal Electoral (IFE) informe si realmente los ciudadanos mencionados por la representación del PAN fungieron como representantes de partido en las elecciones federales pasadas. La respuesta que se recibió el viernes pasado por la noche fue afirmativa por lo que hoy mismo, en junta de trabajo se determinará si eso es causa suficiente para su destitución y en la sesión extraordinaria de mañana se tomará la decisión.

El consejero electoral explicó que expresamente la Ley no indica que hay que sustituir a los consejeros electorales que se encuentran en esta situación; sin embargo, lo que se pudiera cuestionar es si tienen las condiciones de imparcialidad suficiente para ser árbitros en sus demarcaciones.

Durante la sesión de hoy, el Consejo General aprobó tres actas de sesiones pasadas y en los asuntos generales los representantes de partido tocaron el tema de los consejeros electorales.

El representante del PAN, Orlando Pérez Moguel entre otras cosas pidió agilizar los trabajos para emitir la convocatoria dirigida a las asociaciones civiles para que hagan llegar sus propuestas a fin de integrar el Comité de Ética del Instituto, que de conformidad con la Ley Electoral debe hacerse público en el mes de diciembre próximo.

También solicitó aprobar un acuerdo de neutralidad en el que se le haga notar a los funcionarios de Gobierno tanto municipal como estatales, de la prohibición que tienen de participar en los procesos de selección de candidatos así como en las campañas electorales, en aras de que todo el proceso se lleve en un marco de legalidad.

Por su lado, el representante del Partido Nueva Alianza, Gabriel Barahona Ríos hizo referencia a una declaración hecha por Pérez Moguel a un periódico local sobre algunas dudas respecto a la lista nominal de electores y consideró que un verdadero análisis sólo se

podrá hacer hasta el 30 de marzo del 2009, fecha límite que tienen los ciudadanos para recoger su credencial de elector y que es cuando se les incluye en la lista nominal.

**ATENTAMENTE**

**Miqueas Be Palma**  
**Jefe de la Oficina de Comunicación Social**

